

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

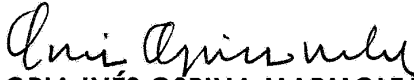
Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00104-00 Proceso de jurisdicción voluntaria de ROBERTO CASTRO QUILAGUY y ANA VIRGINIA BOHORQUEZ DE CASTRO,

Vista la anterior solicitud, se niega reconocer personería para actuar a la Dra. CARMEN SOFIA CARREÑO DAZA, de acuerdo con el mandato conferido por ANDRES FRANCISCO RODRÍGUEZ CASTRO, comoquiera que este último no es parte dentro del proceso, por lo que igualmente no hay lugar a aceptar la revocatoria del mandato.

NOTIFÍQUESE (2)

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.020 Hoy dieciséis (16) de
febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz